

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONSTITUCIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Descripción	Las organizaciones comunitarias, asociaciones, cooperativas y organismos de integración de la Economía Popular y Solidaria pueden constituirse como personas jurídicas ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria con base al cumplimiento de requisitos legales.
¿A quién está dirigido?	Persona natural ecuatoriana o persona natural extranjera, que desea constituirse (tener personería jurídica) como una organización ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Resolución de Constitución de la organización de la Economía Popular y Solidaria
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Para organizaciones comunitarias , asociaciones: 1. Reserva de Denominación. (formulario en línea: https://servicios.seps.gob.ec/gosnf-internet/paginas/reps/reserva/reservaDenominacion.jsf 2. Formulario de constitución. (formulario en línea: https://servicios.seps.gob.ec/gosnfinternet/paginas/reps/constitucion/organizacion/validarReservaDenominacion.jsf) 3. Certificado de depósito del aporte al fondo social inicial. Para cooperativas y organismos de integración: 1. Reserva de Denominación. (formulario en línea: https://servicios.seps.gob.ec/gosnf-internet/paginas/reps/reserva/reservaDenominacion.jsf 2. Formulario de constitución. (formulario en línea: https://servicios.seps.gob.ec/gosnf-internet/paginas/reps/constitucion/organizacion/validarReservaDenominacion.jsf) 3. https://servicios.seps.gob.ec/gosnf-internet/paginas/reps/constitucion/organizacion/validarReservaDenominacion.jsf 4. Certificado de depósito del aporte al fondo social inicial. 5. Informe favorable de autoridad competente de acuerdo con el objeto social. Para el caso de cooperativas de transporte se contará con el informe técnico favorable, emitido por la Agencia Nacional de Tránsito o la autoridad que corresponda, el mismo que señalará el número mínimo de socios de la organización. (según el caso)
¿Cómo hago el trámite?	Requisitos Específicos: Para la constitución de organizaciones comunitarias, asociaciones, cooperativas de la economía popular y solidaria y organismos de integración se debe realizar las siguientes acciones: 1. Ingresar a la página web www.seps.gob.ec. 2. Dar clic en la opción "NO FINANCIERO". 3. Escoger con el cursor a "Servicios Electrónicos del SNF". 4. Ir a "Sistema de Registro del SNF". 5. Escoger "Constitución de nueva organización" 6. Llenar el formulario en línea. 7. Enviar la documentación habilitante: Reserva de denominación vigente, Certificado de depósito de capital inicial y formulario de constitución firmado y escaneado en PDF, mediante el sistema de Recepción documental de la SEPS https://repciondocumental.seps.gob.ec/

8. Si se encuentra todo conforme los requisitos de ley, recibe la resolución de constitución en el canal seleccionado para notificación.

Nota: Antes de constituir, se debe realizar el proceso de "Reserva de denominación", y obtener un código como requisito indispensable.

Para la constitución de organizaciones comunitarias, asociaciones, cooperativas de la economía popular y solidaria y organismos de integración se debe realizar las siguientes acciones:

1. Ingresar a la página web www.seps.gob.ec.
2. Dar clic en la opción "NO FINANCIERO".
3. Escoger con el cursor a "Servicios Electrónicos del SNF".
4. Ir a "Sistema de Registro del SNF".
5. Escoger "Constitución de nueva organización"
6. Llenar el formulario en línea.
7. Enviar la documentación habilitante: Reserva de denominación vigente, Certificado de depósito de capital inicial y formulario de constitución firmado y escaneado en PDF mediante el sistema de Recepción documental de la SEPS
<https://repciondocumental.seps.gob.ec/>

8. Si se encuentra todo conforme los requisitos de ley, recibe la resolución de constitución en el canal seleccionado para notificación.

Nota: Antes de constituir, se debe realizar el proceso de "Reserva de denominación", y obtener un código como requisito indispensable.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Horario de atención para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:00
- Recepción servicio en línea para ingreso documental: <https://bit.ly/RecepcionDoc>
- Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La Granja.
- Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. Sector Ficoa.
- Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.
- Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cda. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.
- Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

Base Legal

- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria](#). Art. 6.
- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria](#). Art. 7.
- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria](#). Art. 2.
- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria](#). Art. 4.
- [Ley orgánica de Economía Popular y Solidaria](#). Art. 125.
- [Ley orgánica de Economía Popular y Solidaria](#). Art. 9.
- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria](#). Art. 8.
- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria](#). Art. 5.
- [Ley orgánica de Economía Popular y Solidaria](#). Art. 147.
- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria](#). Art. 120.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Gestión de Servicios
Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec
Teléfono: 02-3948840

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
-----	-----	-------------------	-----------------------

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	63
2025	01	0	77
2024	12	0	126
2024	11	0	92
2024	10	0	86
2024	09	0	139
2024	08	0	141
2024	07	0	133
2024	06	0	117
2024	05	0	158
2024	04	0	120
2024	03	0	133
2024	02	0	168
2024	01	0	163
2023	12	0	162
2023	11	0	131
2023	10	0	174
2023	09	0	189
2023	08	0	248
2023	07	0	164
2023	06	0	127
2023	05	0	142
2023	04	0	136
2023	03	0	165
2023	02	0	131
2023	01	0	113
2022	12	0	158
2022	11	0	146
2022	10	0	169
2022	09	0	201
2022	08	0	190
2022	07	0	177
2022	06	0	151
2022	05	0	192
2022	04	0	176

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	197
2022	02	0	163
2022	01	0	164
2021	12	0	180
2021	11	0	181
2021	10	0	210
2021	09	0	204
2021	08	0	201
2021	07	0	143
2021	06	0	153
2021	05	0	147
2021	04	0	122
2021	03	0	191
2021	02	0	124
2021	01	0	161
2020	12	0	284
2020	11	0	89
2020	10	0	68
2020	09	0	51
2020	08	0	46
2020	07	0	20
2020	06	0	19
2020	05	0	18
2020	04	0	1
2020	03	0	1
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	115
2019	11	0	126